



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en el cual renuncia al poder.
SÍRVASE PROVEER.

Santa Rosa de Cabal, diez (10) de octubre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, diez de octubre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 2438

Radicado N°666824003002-2008-00455-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Vs ISABEL CRISTINA CORTES RENDÓN

Por ser procedente y no contrariar precepto legal alguno, se acoge la petición elevada por el abogado JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, como quiera que dicha renuncia fue comunicada a la coordinadora jurídica de la entidad poderdante tal como se acredita en la misma, en consecuencia, téngase por renunciado el poder a ella conferido por parte de la entidad demandante, de conformidad con el Art. 76 inciso 4 del C.G del P.

De otro lado, se REQUIERE a Banco Davivienda S.A., para que constituya nuevo apoderado judicial que representen sus intereses en este proceso.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ

Estado 175

Del 11-10-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe2af07d9b6a03006528faebeaf181937b5ae5066362853bf119c749821b541c**

Documento generado en 10/10/2022 03:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>